

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2° CPACA)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2014-00182	DR. ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS	DRUMMOND LTDA.	MPIO. DE BECERRIL	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DEMANDADA, ASÍ: INEPTA DEMANDA POR INCONGRUENCIA DE LOS CARGOS, POR NO CONCRETAR EL DEMANDANTE COMO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ENJUICIADOS VIOLAN LAS NORMAS SUPERIORES CITADAS- INEPTA DEMANDA POR INCONGRUENCIA DE LOS CARGOS, POR NO SEÑALAR LA CAUSAL DE NULIDAD QUE SE CONFIGURA (TAXATIVIDAD DE LAS CAUSALES DE NULIDAD. PRUEBA DE LA NULIDAD. CONCLUSIONES)- INDEBIDA ACUMULACION DE PRETENSIONES- FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA VIA GUBERNATIVA- INDEBIDA ESCOGENCIA DE LA ACCION- INDEBIDO AGOTAMIENTO DE LA VIA GUBERNATIVA E IMPOSIBILIDAD DE ALEGAR HECHOS Y FUNDAMENTOS NUEVOS (FOLIOS 377 Y 387).	29 ENERO 2015 (1ª instancia)	2 FEBRERO 2015 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria